



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 766 /2002

EXPEDIENTE N° 1261/02

sg

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la prórroga del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos durante el período comprendido entre el 1/05/2002 y el 31/07/2002; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente n° 3896/01 tramita el llamado a licitación pública para el corriente año, el cual se halla en la Dirección Pericial con el fin de evaluar cuestiones planteadas por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que a fin de no interrumpir el servicio -de imprescindible necesidad- que actualmente viene realizando la empresa "Tri-Eco S.A.", se le solicitó presupuesto (conf. fs. 8/10), cuyo precio mensual es igual al de la orden de compra anterior n° 30/02 (conf. fs. 3/5).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 7 efectúa la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que este procedimiento encuadra en lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar con la firma "TRI-ECO S.A." el servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos durante el período comprendido entre el 01/05/2002 y el 31/07/2002, conforme a su presupuesto de fs. 8/10 por el importe de pesos siete mil ochocientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 7.879,80. -).

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 7 con cargo al ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION